

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21100 *ORDEN TAS/3570/2007, de 29 de noviembre, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden TAS/880/2005, de 22 de marzo, por la que se resuelve la Orden TAS/2914/2004, de 31 de agosto, de convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

Por Orden TAS/2914/2004, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), se convocó concurso específico C/123 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Público de Empleo Estatal, resolviéndose el precitado concurso por Orden TAS/880/2005, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contra dicha Orden de resolución, don Tomás Arellano Bujaldón impugnó, exclusivamente, en lo referente a la adjudicación del puesto convocado con el número 105 y correspondiente a Director de Oficina de Prestaciones I, nivel 24, Grupo AB, en la localidad de Linares, provincia de Jaén, interponiendo recurso contencioso-administrativo número 177/2005, tramitado por procedimiento abreviado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, el cual, con fecha 30 de diciembre de 2005, dictó sentencia, estimatoria de la pretensión del recurrente.

Contra esta sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, la representación procesal de la Administración presentó recurso de apelación número 156/2006, ante Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

La sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), recaída en el recurso de apelación promovido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales frente a la sentencia de 30 de diciembre de 2005 dictada por el Juzgado de lo Central número 7, y cuya parte dispositiva estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Arellano Bujaldón contra la Orden TAS/880/2005, de 31 de agosto, revocando la concreta adjudicación del puesto 105 correspondiente a Director Oficina de Prestaciones 1, N24 Grupo A/B en Linares (Jaén) por no ser conforme a derecho y ordenando la retroacción del procedimiento restando al adjudicatario los puntos otorgados de forma contraria a las bases (6,143 puntos), tras lo cual la Comisión de Valoración elevará propuesta de adjudicación del puesto al candidato que tras las reclamaciones y eventuales recursos obtenga mejor puntuación, integrándose en la lista de adjudicatarios.

La Orden Ministerial de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 24 de mayo de 2007, por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia, debiendo volver a reunirse la Comisión de Valoración del mencionado concurso.

A los efectos de dar cumplimiento a la citada sentencia, se convocó a la Comisión de Valoración del concurso convocado por Orden TAS/2914/2004, de 31 de agosto.

En consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y al efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta) y vista el acta de la Comisión de Valoración, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Realizar la baremación de acuerdo con la Orden de convocatoria TAS/2914/2004, de 31 de marzo, y como resultado de la misma, adjudicar el puesto número de orden de convocatoria 105, a don Tomás Arellano Bujaldón, con una puntuación total de 72,62 puntos y, en consecuencia, declarar decaído en su derecho al citado puesto, a don Domingo Jesús Sánchez Rus.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción, o, potestativamente, y con carácter previo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

21101 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se nombra Subdirector General de Coordinación de Unidades Médicas a don Fernando Álvarez-Blázquez Fernández.*

Por Resolución de 28 de septiembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado del 15.10.2007), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. Del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, antes citado.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO QUE SE CITA

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.

1. Puesto adjudicado:

Subdirector General de Coordinación de Unidades Médicas.
Nivel Complemento de destino: 30.
Complemento específico: 23.285,90 €.
Localidad: Madrid.
Adscripción: AD: AE.
Grupo: A1.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia:
Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de la Seguridad Social.—Madrid.
Subdirector General de Coordinación de Unidades Médicas.—Nombramiento provisional.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Álvarez-Blázquez Fernández, Fernando.
N.R.P.: 36005425.13 A6459.
Grupo: A1.
Cuerpo o Escala: E. Inspectores Médicos del Cuerpo Especial del Instituto Social de la Marina, a extinguir. Situación Administrativa: Servicio Activo

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21102 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Orden TAS/1116/2006, de 29 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 18 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 21 de mayo de 2007, se procedió